

DECRETO Nº 1624

TEMUCO,

2 3 AGO. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.08.2017;

presentada por Urrutia Millaguir Gabriel Enrique.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

 Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 14 de septiembre de 2017

Rol : 7-3361

Actividad Económica : SERVICIO TECNICO LINEA BLANCA

Código Actividad : 523.390

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : SAN MARTIN N°02140

Nombre Del Contribuyente : URRUTIA MILLAGUIR GABRIEL ENRIQUE

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 11.08.2017

Otorgación N° : 157

Fecha : 14.08.2017 Rol Avalúo : 1684 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JIDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RECTOR Por Orden del Alcalde

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRUME

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD Nº 714 17 08.2017

MUNICIPALIDAD

1352826